

PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO

CURSO 2018/2019

*(Informado en sesión ordinaria de Claustro de profesores celebrado el 27 de
septiembre de 2018)*

a) ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS A LAS NECESIDADES E INTERESES DE LOS ALUMNOS Y AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO.

Nuestra escuela es el único centro público de idiomas en la ciudad de León y en su alfoz (toda la provincia para español, italiano y portugués). Esto implica una enorme heterogeneidad del alumnado en todos los aspectos posibles: edades (de 14 a más de 80 años), estudios (desde sólo el certificado de educación básica a licenciados universitarios), trabajo (parados, sector servicios, funcionarios, profesiones liberales, etc.), condición social (todos los estratos sociales), etc. Tanto los objetivos, como los contenidos de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado y C1 han tenido en cuenta la citada heterogeneidad de su alumnado.

En cuanto a la adaptación a las necesidades e intereses de los alumnos, ésta ha quedado reflejada en el apartado de metodología y, más específicamente, donde se hace referencia a la tutoría personalizada y en grupo.

b) CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La Comisión de Coordinación Pedagógica es la encargada de establecer, al inicio del curso escolar, los criterios para la elaboración y evaluación de dichas programaciones. La mencionada Comisión, respetando los contenidos mencionados en el *artículo 42. Programaciones didácticas* del Decreto 65/2005 de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, y adaptándolos a la especificidad de nuestras enseñanzas, ha decidido un esquema común para la elaboración de las programaciones didácticas de los seis idiomas impartidos en nuestra Escuela:

- Metodología
- Objetivos generales y específicos de cada curso y contenidos temporalizados entre la primera y segunda evaluación; los contenidos están divididos en tres apartados
 - Comunicación: competencias pragmáticas
 - Contexto de uso de la lengua y recursos lingüísticos: competencias sociolingüística y lingüística
 - Hacia la autonomía: competencia estratégica
- Evaluación: inicial, del proceso y final; formato de las pruebas finales.
- Bibliografía: libros de texto, lectura (en su caso) y materiales recomendables para el auto-aprendizaje.
- Actividades complementarias y extraescolares del departamento

Para la elaboración del programa anual de las actividades complementarias y extraescolares, se solicitan propuestas a los departamentos didácticos, al Claustro de profesores y al Consejo Escolar desde la Comisión de Coordinación Pedagógica.

c) METODOLOGÍA DIDÁCTICA

El objeto prioritario de la enseñanza de lenguas es desarrollar la competencia comunicativa, es decir, la capacidad de reconocer y reproducir un lenguaje que sea no sólo correcto sino también apropiado a la situación en que se utiliza. Tal competencia comprende las siguientes áreas:

- *Competencia gramatical*- se refiere al conocimiento del sistema de la lengua y a la capacidad de utilizarlo de forma creativa.
- *Competencia discursiva*- se refiere a la capacidad de utilizar diferentes tipos de discurso y organizarlos en función de la situación comunicativa y de sus interlocutores; también a la capacidad de comprender y producir un discurso coherente.
- *Competencia sociolingüística*- se refiere a la capacidad de adecuar los mensajes orales o escritos a un contexto concreto atendiendo a los usos aceptados en una comunidad lingüística determinada.
- *Competencia estratégica*- relativa a la capacidad de definir, corregir, matizar o, en general, realizar ajustes en el curso de la acción comunicativa.
- *Competencia sociocultural*- entendida como un cierto grado de familiaridad con el contexto social y cultural en el que se utiliza una determinada lengua, dando especial relevancia a la dimensión europea de nuestra enseñanza.

El desarrollo de la competencia comunicativa requiere un enfoque didáctico que reúna las siguientes características:

- Concepción del proceso de aprendizaje, no sólo desarrollando la interacción alumno-profesor, sino también fomentando estrategias de auto-aprendizaje.
- Fomento de un ambiente de confianza en el aula que facilite la participación del alumno en las actividades que se propongan.
- Motivación del alumno a través de unas actividades variadas y dinámicas.
- Impartición de las clases prioritariamente en el idioma objeto de estudio.
- Adecuación a las necesidades e intereses de comunicación del alumnado.
- Integración de las destrezas comunicativas (comprensión y expresión orales y escritas), con detección y análisis posterior de posibles errores y/o carencias.
- Autenticidad en las tareas y situaciones planteadas así como en los materiales utilizados.
- Gradación de la complejidad o dificultad en términos comunicativos, no meramente lingüísticos.

Según esta orientación, los alumnos deben ser los protagonistas de su aprendizaje. El alumno se hace así responsable y participa consciente y activamente en el proceso de su propio aprendizaje.

Aun así, la labor del profesor como orientador es fundamental en la medida en que proporcionará al alumno información sobre material complementario, bien sea de refuerzo o de profundización (bibliografía, material del aula de recursos, etc.), así como pautas para la mejora de su auto-aprendizaje a través de las tutorías. Es necesaria la implicación del alumno en su autoevaluación; para ello contamos con una herramienta muy útil: el Portfolio Europeo de las Lenguas, que consta de tres secciones:

1.- Pasaporte de lenguas: muestra a simple vista el nivel de competencia lingüística actualizada que el alumno tiene en un idioma, sus experiencias lingüísticas e interculturales y las certificaciones o acreditaciones que lo demuestran.

2.- Biografía Lingüística: historia del aprendizaje de idiomas del alumno; proporciona información sobre su bagaje lingüístico y sus objetivos personales. Incluye una Lista de descriptores para la autoevaluación en los distintos niveles.

3.- Dossier: muestra de trabajos personales destinados a ilustrar las competencias que el titular alega.

El profesor facilitará a sus alumnos el acceso a la descarga de dicho documento en la siguiente página web: <http://www.oapee.es/oapee/inicio/iniciativas/portfolio/portfolios-validados-esp.html> en la sección Portfolio Adultos (de 16 o más años) - Modelo acreditado 59.2004 o facilitando una copia del mismo a sus alumnos. Además del Portfolio, cada departamento puede facilitar otro tipo de herramientas para fomentar la autoevaluación del alumno.

Se tenderá a organizar las clases de forma que faciliten la interacción entre los alumnos, la motivación hacia el aprendizaje y el aumento del tiempo de actuación del alumno y de comunicación real. El profesor pasa a ser presentador, informador, animador y evaluador de la actividad: no se limitará a la corrección de errores sino que observará las dificultades individuales y colectivas. Se podrá trabajar de manera individual, en parejas, en grupo o de forma conjunta con toda la clase.

El resultado de cualquier acto de comunicación es el producto de un componente estrictamente lingüístico (lengua) y de un componente extra-lingüístico (situación), por tanto, la condición esencial en la fase de práctica del lenguaje es la contextualización o presentación gradual del significado por medio de contextos situacionales o verbalizados en la que los medios audiovisuales e Internet han de ocupar un lugar destacado. Los criterios seguidos para la selección de las actividades serán los siguientes:

1. Se deben tener claros los objetivos lingüísticos y comunicativos perseguidos y su integración en el proceso de aprendizaje.
2. Los alumnos deben conocer en todo momento los objetivos de la actividad. Las instrucciones de las tareas deben ser claras. Se prestará especial atención a la fase de preparación de la tarea, poniendo especial énfasis en la finalidad que se persigue con la misma, de forma que el alumno, consciente del papel que ha de desempeñar, saque mayor rendimiento de la aplicación de los conocimientos adquiridos.
3. Se debe tener en cuenta el principio de disminución gradual de control por parte del profesor y la práctica controlada debe estar contextualizada.

Las actividades abarcarán las diferentes destrezas lingüísticas, acción que, en muchos casos y por la propia naturaleza del acto comunicativo, supondrá la interrelación de varias destrezas en una misma actividad. Se podrá utilizar la siguiente tipología de ejercicios:

Comprensión oral- Como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá incluir ejercicios del tipo verdadero/falso, de elección múltiple, resumen de las ideas más importantes, preguntas abiertas, etc.

Comprensión escrita- Como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá incluir ejercicios del tipo verdadero/falso, de elección múltiple, resumen de las ideas más importantes, preguntas abiertas, encabezamiento u ordenación de párrafos, inclusión

de fragmentos, traducción, explotación variada léxico-gramatical, reconocimiento del registro, género textual, etc. Habrá libros de lectura o textos auténticos para su explotación en clase. Este material podrá tener múltiples aplicaciones que incluyan otras destrezas, además de la comprensión escrita.

Expresión oral- Como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá incluir interacción profesor /alumno a través de preguntas y respuestas, diálogos en parejas, debates, dramatización de situaciones, juegos, cuestionarios, ejercicios de pronunciación (de discriminación o identificación, de repetición, de articulación, o de entonación y ritmo), etc.

Expresión escrita- Como actividad previa, se podrán realizar ejercicios que introduzcan el tema para anticipar su contexto y su contenido; la actividad podrá ser una carta, un correo electrónico, una descripción, narración, un diálogo, una traducción, un comentario, un artículo periodístico, una crítica literaria, un resumen, explotación variada léxico-gramatical etc. Hay que tener en cuenta que el aprendizaje natural de una lengua lleva implícito un proceso en el que las destrezas no se adquieren ni ejercitan a la vez; la expresión escrita, hay que entenderla como un estadio último del aprendizaje de una lengua, que requiere más reflexión y/o análisis.

La actividad de lengua de mediación, introducida en el DECRETO 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León. será objeto de estudio y paulatina introducción en las programaciones durante el curso escolar.

Parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje es la atención tutorial personalizada o en grupo. Esta acción tutorial requiere una evaluación inicial de las competencias del alumno que facilite un diagnóstico adecuado de la situación real del mismo respecto del idioma objeto de estudio. Superada esta fase inicial de valoración, la tutoría se plantea como un seguimiento personalizado del alumno (a través de la observación, cuestionarios, etc.), que permita adaptar los mecanismos del proceso de enseñanza-aprendizaje a la problemática específica de cada alumno, o bien, de toda la clase.

Debido a que cada profesor es tutor de cuatro grupos y al elevado número de alumnos por grupo (35 en los Niveles Básico e Intermedio y 30 en el Nivel Avanzado), la acción tutorial personalizada se enfocará principalmente a los alumnos con mayores carencias; siempre podrán acudir a ella todos aquellos alumnos que de forma voluntaria soliciten esta atención personalizada. Existe además una hora de tutoría virtual en la que los profesores ponen a disposición del alumno otros materiales multimedia a través de distintas plataformas online, como complemento o refuerzo de los materiales utilizados en clase.

d) EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS

La evaluación, como eje central de la práctica educativa, nos permite hacer un diagnóstico de cada situación y tomar decisiones sobre la misma, modificar las posibles desviaciones o fallos que se puedan producir y continuar con aquellos aspectos de la misma que cumplan los objetivos diseñados.

La evaluación es la reflexión crítica sobre los componentes y los intercambios que

intervienen en el proceso educativo, con el fin de determinar cuáles están siendo o han sido los resultados del mismo y poder tomar las decisiones más adecuadas para la consecución de los objetivos educativos.

La evaluación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León está regulada por la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre (BOCyL del 14) y pretende desarrollar prácticas de evaluación comunes, objetivas, fiables y homologables, que reduzcan en la medida de lo posible la subjetividad de la evaluación para aumentar su validez y fiabilidad. Se pretende que el alumno adquiera un nivel de competencia en la expresión y comprensión de la lengua objeto de estudio, tanto en su forma hablada como escrita, a fin de que sea capaz de utilizarla en distintos ámbitos como instrumento de comunicación.

1.- Tipos de evaluación.

Según el momento y la situación en que se produzca, la evaluación tendrá diversas fases:

a).- Evaluación de clasificación

Tiene lugar antes del inicio del curso académico y su finalidad es la de situar a los solicitantes de nuevo acceso, con conocimientos del idioma objeto de su petición, en el curso adecuado para el año académico siguiente, siempre y cuando obtuviesen plaza según el baremo de la Resolución de admisión y matriculación de alumnos en las EE.OO.II. de Castilla y León.

b).- Evaluación inicial

Es el primer paso del proceso de enseñanza/aprendizaje. Se realiza cuando se comienza un nuevo curso académico y ayuda a determinar los conocimientos previos de cada alumno. Esta información facilita la adecuación del enfoque didáctico y el grado de profundidad con que se deben desarrollar los nuevos contenidos.

La evaluación inicial es la base para una buena evaluación formativa, pues nos permite saber de dónde parten los alumnos, lo que saben y lo que aún necesitan aprender.

Con la orientación que nos proporciona la evaluación inicial, podremos encaminar nuestro esfuerzo hacia la consecución de un aprendizaje significativo donde los alumnos relacionan lo que van aprendiendo con los conocimientos que ya poseen de la lengua objeto de estudio.

Igualmente, una adecuada evaluación inicial nos permitirá afrontar con mayores garantías de éxito el tema de la heterogeneidad de nuestros alumnos. Esta aproximación a lo que realmente sabe el alumno nos ayuda a seleccionar el nivel de las actividades de las distintas destrezas, siempre dentro de los objetivos marcados para cada nivel.

Por tanto los objetivos de esta evaluación inicial son:

- evaluar los conocimientos previos de los alumnos
- informarles del proceso a seguir para alcanzar los objetivos programados
- hacerles corresponsables del proceso de aprendizaje.

Cada profesor llevará a cabo, de acuerdo con los criterios establecidos en el departamento didáctico, pruebas iniciales para verificar a comienzo de curso el nivel de sus alumnos oficiales.

c).- Evaluación de progreso

Permite constatar la validez del proceso de enseñanza/aprendizaje con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. La evaluación de progreso se realiza a lo largo de todo el curso y la recogida de esta información posibilita una atención individualizada en la medida de las posibilidades que cada grupo permita.

Por tanto, los objetivos de esta evaluación son:

- comprobar a lo largo del curso la adquisición de los conocimientos previstos
- informar a los alumnos de su progreso a partir de la evaluación inicial, de la observación sistemática, de las diferentes pruebas establecidas en las programaciones didácticas de los departamentos, a través de los informes de evaluación, de las tutorías personalizadas o en grupo, etc.
- fomentar el interés de los alumnos al comprobar su progreso.

Esta evaluación tendrá sólo carácter informativo y orientativo. Permitirá al profesor planificar y aplicar las acciones de refuerzo que fueran necesarias para el aprendizaje del alumno, además de asesorar a éste sobre las modalidades de autoevaluación y sobre las estrategias de aprendizaje más indicadas para él.

d).- Evaluación final

Establece los resultados obtenidos al final del curso, en función de los objetivos y contenidos reflejados en las diferentes programaciones. También determina hasta qué punto se han conseguido dichos objetivos. Esto permitirá al profesorado analizar su propia actuación y tomar decisiones al respecto. Se evalúan, por tanto:

- a- el proyecto curricular
- b- la programación docente
- c- los procesos de enseñanza
- d- la intervención del profesor como organizador de estos procesos
- e- el desarrollo real del currículo en el aula

Esta evaluación se llevará a cabo a través de dos tipos de pruebas finales, dependiendo del curso en que se encuentren matriculados los alumnos:

1) Pruebas finales de promoción para los alumnos de nivel intermedio B2.1.

Todos los alumnos oficiales de cada uno de los idiomas realizarán la misma prueba final de promoción, elaborada por el correspondiente departamento didáctico. Las partes que integran estas pruebas serán decididas por los departamentos didácticos respectivos dentro de su autonomía y reflejadas en sus programaciones didácticas correspondientes.

2) Pruebas de certificación para los alumnos de de nivel básico A1 y A2, intermedio B1, intermedio B2.2 y 1º de nivel avanzado Todos los alumnos oficiales, libres y a distancia de cada uno de los idiomas realizarán la misma prueba final de certificación, elaborada por el correspondiente departamento didáctico. Dichas pruebas medirán el nivel de dominio del candidato en el uso de la lengua objeto de evaluación.

2.- Normativa común de las pruebas finales de certificación.

Las pruebas constarán de cuatro partes independientes con la misma valoración:

Comprensión oral: 25%
Expresión oral: 25%
Comprensión escrita: 25%
Expresión escrita: 25%

No serán objeto de evaluación los conocimientos aislados sobre aspectos formales del idioma. Las Pruebas finales de certificación tendrán carácter de convocatoria única y por tanto no podrán celebrarse o repetirse en fechas distintas a las publicadas al inicio del curso.

Cada parte será independiente; para superar la prueba en su totalidad será necesario haber superado cada una de las cuatro partes que constituyen las pruebas; el hecho de que un alumno no supere alguna de las partes no impedirá que pueda realizar las demás.

Se conservará la puntuación de cada una de las partes superadas en las pruebas de la convocatoria ordinaria para la convocatoria extraordinaria, de modo que el alumno quedará eximido de su realización en esa convocatoria. Si tuviera que presentarse a una convocatoria más, correspondiente a otro año escolar, habría de realizar de nuevo las cuatro partes del examen.

La nota final, sólo en el caso de que la calificación sea *Apto*, se deberá expresar en números enteros.

En caso de calificación negativa, no apto, no se expresará numéricamente.

Las pruebas de expresión escrita serán evaluadas y calificadas al menos por dos examinadores si la disponibilidad de profesorado correspondiente lo permite (en el caso del idioma Inglés, será obligatorio en los niveles Avanzado 2 y C1).

Para las pruebas de expresión oral actuará una comisión evaluadora constituida por dos miembros del departamento (en el caso del idioma Inglés, será obligatorio en los niveles Avanzado 2 y C1).

Los examinadores de las pruebas de expresión oral y escrita utilizarán los siguientes criterios de evaluación:

EXPRESIÓN ESCRITA

| Criterio | Descripción |
|-----------------------|---|
| Eficacia comunicativa | Extensión y ajuste al formato/cumplimiento de la(s) tarea(s)/información comprensible y relevante/selección de las funciones comunicativas/adequación a la intención comunicativa |
| Capacidad discursiva | Distribución coherente de las ideas y formato adecuado/cohesión de párrafos y oraciones |
| Corrección formal | Ortográfica, gramatical, sintáctica y léxica |
| Uso de la lengua | Variedad y precisión de léxico, recursos gramaticales y discursivos |

EXPRESIÓN ORAL

| Criterio | Descripción |
|-----------------------|---|
| Eficacia comunicativa | Extensión y ajuste al formato/cumplimiento de la(s) tarea(s)/se hace entender y transmite la intención comunicativa seleccionando las funciones adecuadas/tiene en cuenta a su interlocutor/información adecuada cualitativa y cuantitativamente/relevancia de los contenidos |
| Capacidad discursiva | Distribución coherente de las ideas/interacción adecuada |
| Corrección formal | Gramatical, sintáctica, léxica, exponentes funcionales/pronunciación |
| Uso de la lengua | Variedad y precisión de léxico, recursos gramaticales y discursivos/fluidez |

3.- Mínimo de asistencia.

La asistencia continuada de los alumnos presenciales a clase es obligatoria. Se exigirá al menos un 60% de asistencia sobre el horario lectivo al que se aplica el control de asistencia por parte de los profesores. Si se supera el 40% de inasistencia no justificada, se considerará que el alumno ha interrumpido sus estudios y perderá el derecho de reserva de plaza en ese idioma para el curso siguiente.

No se perderá el derecho a la reserva de plaza cuando la inasistencia a clase supere el 40% y se deba a causas justificadas tales como problemas de salud, razones laborales o de otra índole- tipo prácticas de especialización de postgrado (becas o contratos en empresa o instituciones), permiso por matrimonio, vacaciones en periodo laboral, programas Erasmus, becas de formación de estudios, asistencia a cursos, jornadas o congresos, impartición de cursos, ponencias o conferencias, prácticas en empresa para estudiantes de ciclos formativos, obligaciones sindicales, muerte de un familiar o allegado, enfermedad grave de un familiar, asistencia a exámenes oficiales, realización de estudios oficiales, cuidado de niños o personas mayores y realización de actividades propias de la Escuela.

Si el alumno que ha perdido el derecho a la reserva de plaza quisiera formalizar nueva matrícula oficial, deberá someterse de nuevo al proceso de admisión.

La asistencia a clase será controlada diariamente por el profesor de cada grupo. Mensualmente trasladará al Jefe de Estudios el resumen de las faltas.

4.- Comunicación de resultados.

El profesor comunicará a sus alumnos el resultado de la evaluación inicial en la segunda quincena de octubre.

El alumno o, en su caso, sus representantes legales podrá consultar online de modo personalizado, la información resultante de la observación de su progreso y aprendizaje dos veces al año, la primera antes del 20 de febrero y la segunda antes del 30 de junio.

5.- Convocatorias.

Los alumnos presenciales dispondrán de un máximo de veces equivalente al doble de los cursos establecidos para superar cada uno de los niveles en su totalidad.

Agotado el límite de permanencia, el alumno podrá solicitar la ampliación de un año más si se justifica. Esta solicitud se podrá realizar una única vez por idioma y nivel y se concederá para el curso académico siguiente al de haber agotado el límite de permanencia. Una vez agotado el límite de permanencia, se perderá la condición de alumno oficial en ese idioma, pudiéndose matricular como alumno libre o a distancia en el caso de los niveles básico, intermedio y avanzado de inglés.

6.- Anulación de matrícula y renuncia de convocatoria.

a) El alumno podrá solicitar la anulación de matrícula, sin necesidad de presentar justificación alguna, en la primera quincena desde el inicio del curso; si desea continuar sus estudios en régimen presencial deberá someterse de nuevo al proceso de admisión.

b) El alumno podrá renunciar, por causa justificada y aportando documentación, a la matrícula oficial, antes del 30 de abril. Si se le autoriza contará con la reserva de plaza correspondiente en el/los idioma/s en que se hayan matriculado en el curso siguiente al de la renuncia; perderá todos sus derechos de alumno oficial en el caso de no proceder de esta manera, lo que no le impedirá poder participar en cursos sucesivos en los procesos de admisión en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

La anulación y la renuncia afectarán exclusivamente al curso académico en el que hayan sido concedidas. En este caso, ese curso no se computará a efectos de permanencia.

La anulación y la renuncia a la matrícula no supondrán la devolución de tasas.

7.-Alumnos con discapacidad.

Los alumnos que requieran de adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba deberán justificarlo documentalmente en el momento de la formalización de la matrícula mediante certificación oficial del grado de minusvalía expedida por el Órgano de gestión del estado competente. En estos casos deberán además solicitar por escrito la adaptación de la prueba que corresponda en función de la minusvalía.

En el caso de que a algún alumno discapacitado no le sea posible realizar alguna de las partes de la prueba, se le expedirá un certificado parcial en el que se consignen las competencias que ha demostrado.

8.- Reclamaciones.

Los alumnos, sus padres o tutores si fueran menores de edad, tendrán derecho a la revisión de las pruebas de clasificación, promoción o certificación. Si tras las aclaraciones oportunas persistiera el desacuerdo se podrá presentar reclamación en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de los resultados, dirigida al director del Centro, el cual, previo informe del Departamento correspondiente, y en el plazo de dos días hábiles, modificará o ratificará la calificación y se lo comunicará por escrito al alumno o a su representante legal.

Si continuara el desacuerdo con el resultado obtenido, el alumno o su representante legal podrá solicitar por escrito al director del centro en el plazo de dos días, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial de educación. El director la remitirá en un plazo no superior a tres días.

e) INFORMES DE EVALUACIÓN

Los alumnos recibirán información de su progreso en las cuatro destrezas (comprensión y expresión oral y escrita) por parte de los profesores tutores en el mes de febrero a través del soporte informático del Centro (zona reservada a alumnos de la página web).

f) OFERTA ACADÉMICA

El criterio para designar el turno de los distintos grupos (de mañana o vespertino-nocturno) está supeditado a la demanda de los alumnos recabada a través de encuestas, por lo que el 90% de nuestras clases tienen lugar en el turno vespertino-nocturno.

El criterio para decidir la tipología de los cursos que se van a impartir es satisfacer prioritariamente la demanda de los alumnos que solicitan matricularse en los niveles básico, intermedio, avanzado y C1; si todos los alumnos que solicitan dichos cursos fueran admitidos, y hubiese horario disponible, se ofertarán cursos específicos, talleres de expresión oral, aulas europeas, etc. también en función de los que sean más demandados por nuestros alumnos.

El criterio para decidir la modalidad (diario, alterno o intensivo) en la que se imparten los cursos es recabar información a través de encuestas a los alumnos presenciales durante el mes de abril y a los alumnos de nuevo ingreso cuando realizan la solicitud de admisión; existe una demanda creciente de los cursos alternos.

g) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En el mes de marzo la Comisión de Coordinación Pedagógica facilita a los departamentos didácticos un modelo de encuesta elaborada por el CFIE de León para detectar las necesidades de formación del profesorado, tanto desde el punto de vista del centro educativo, como de los departamentos didácticos o individualmente. Debido a que los profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito del CFIE de León somos sólo treinta y siete, procedemos a consensuar la solicitud de un solo curso para que tenga la

suficiente demanda. Proporcionamos al CFIE los objetivos, los contenidos y los ponentes de dicho curso y ellos se encargan de la labor organizativa.

h) CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE Y LA PRÁCTICA DOCENTE DE LOS PROFESORES

Las reuniones de los departamentos serán quincenales y en una de ellas, al menos una vez cada dos meses, se evaluará el desarrollo de la programación didáctica; en estas reuniones se detectarán posibles problemas/dificultades y se establecerán las medidas correctoras necesarias.

Dichas reuniones seguirán el siguiente esquema para proceder:

- Evaluación.
Comentario individual de cada profesor para poder tener una visión general de todos y cada uno de los grupos del mismo nivel y así poder tomar medidas comunes. En esas intervenciones los profesores harán referencia a los siguientes aspectos:
 - Análisis del nivel de las clases y del ritmo de trabajo.
 - Análisis de los materiales utilizados.
 - Interacción profesor-alumnos y entre alumnos.
 - Pruebas elaboradas: número, tipología y resultados.
- Detección de las dificultades encontradas y que puedan afectar a un número significativo de grupos.
- Adopción de las posibles medidas correctoras para paliar las dificultades encontradas.

i) EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR

Durante el mes de junio los departamentos didácticos, la Comisión de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesores evalúan el grado de cumplimiento de este Proyecto Curricular en sus respectivas reuniones. Las modificaciones a las que se pueda ver sometido este documento se fundamentarán en dicho análisis.